



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo ac/so/9-vii-10/130, Por el Cual se Autoriza que el Tramo del "Boulevard Cuauhnaúac", Correspondiente al Municipio de Cuernavaca, se Denomine "Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez".

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO AC/SO/9-VII-10/130, POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE EL TRAMO DEL "BOULEVARD CUAUHNAHÚAC", CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, SE DENOMINE "BOULEVARD DR. LAURO ORTEGA MARTÍNEZ."

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2010/07/09
Publicación	2010/10/06
Vigencia	2010/10/07
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos.
Periódico Oficial	4840 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 17; 38, FRACCIONES I, III, LX Y LXIV Y 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que el Dr. Lauro Ortega Martínez, fue Gobernador del Estado de Morelos en el período Constitucional de 1982 a 1988; egresado de la Facultad de Medicina en la UNAM, en el año de 1935, político que trabajó con nueve presidentes de la República, desde Lázaro Cárdenas del Río hasta Miguel de la Madrid, se desempeñó en muchos cargos públicos, y se le reconoce como una persona que buscaba el contacto directo con la sociedad, para conocer y entender las necesidades de la Ciudadanía, desempeñó cargos públicos como Tesorero del Distrito Federal, Subsecretario de Ganadería, dentro del período de Gobierno de Miguel Alemán y Ruiz Cortines.

Que en el Estado de Morelos se le recuerda con admiración y cariño por todas las fuerzas políticas, en especial por su trato y su gran visión; ya que realizó grandes obras entre las que destacan: Cañón de Lobos, el Aeropuerto Mariano Matamoros, el Teatro de la Ciudad, Boulevard Cuauhnahúac, así como otras en diversos municipios del Estado que seguirán siendo disfrutadas por muchas generaciones, obras que se realizaron hace 28 años y que a la fecha forman parte de la infraestructura más importante del Estado de Morelos.

Que el reconocimiento hacia su persona se extiende internacionalmente, debido a que en la década de los 50, recibió una felicitación especial por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, por combatir la fiebre aftosa.

Que con el objeto de que las nuevas generaciones conozcan a este gran político morelense y con la finalidad de tener presente las grandes obras que hizo como Gobernador por el Estado de Morelos, se propone que la principal obra que él generó y que impulsó el desarrollo económico de este Municipio, como lo es el Boulevard Cuauhnahúac, vía de comunicación más importantes entre Cuernavaca y la región oriente, lleve su nombre; por ello se solicita al Cabildo la aprobación del acuerdo por medio del cual se cambie la denominación, al tramo que corresponde al Municipio de



Cuernavaca del "Boulevard Cuauhnáhuac", por el de "Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez" en reconocimiento a su visión, esfuerzo, compromiso y amor a esta tierra.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO

AC/SO/9-VII-10/130

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA QUE EL TRAMO DEL "BOULEVARD CUAUHNAHÚAC", CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CUERNAVACACA, SE DENOMINE "BOULEVARD DR. LAURO ORTEGA MARTÍNEZ".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza que el tramo del "Boulevard Cuauhnáhuac", que corresponde al Municipio de Cuernavaca, el cual inicia en la Calle de Amapolas y concluye con las Calles Bugambilia de la Colonia Vicente Estrada Cajigal y Tizoc de la Colonia Revolución, para que se denomine "Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, a la Consejería Jurídica, a la Comisión de Nomenclatura y demás áreas involucradas, a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García", del Ayuntamiento de Cuernavaca, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo ac/so/9-vii-10/130, Por el Cual se Autoriza que el Tramo del "Boulevard Cuauhnahúac", Correspondiente al Municipio de Cuernavaca, se Denomine "Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

DE CUERNAVACA

LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. HUMBERTO PALADINO VALDOVINOS

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA

En consecuencia remítase al ciudadano Licenciado Manuel Martínez Garrigós, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CUERNAVACA

LIC. MANUEL MARTÍNEZ GARRIGÓS

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MANUEL RODRIGO GAYOSSO CEPEDA

RÚBRICAS.